



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU -Dejar sin efecto la Resolución Decanal 1908/2019

VISTO:

La Resolución Decanal 1908/19, en la que se autoriza el pago de honorarios a los profesionales por el dictado de clases en los cursos realizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, en el mes de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

-Que, se ha cometido un error involuntario;

-El Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 1908/2019, teniendo en cuenta que se aprueba el pago de honorarios a los profesionales por el dictado de clases en los cursos realizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, en el mes de octubre del 2018, por RD N° 1914/2019.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.